



## AUTO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019

### HACE SABER:

La decisión al recurso de apelación interpuesto por el disciplinado señor JORGE ANDRES NARDEZ MARTINEZ, frente a la decisión el fallo de primera instancia de fecha 18 de septiembre de 2025, proferido por la Oficina Asesora Jurídica con Funciones de Juzgamiento Disciplinario, conforme al trámite previsto en el Artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

Que, el señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la ley 1952 de 2019 y en consecuencia procede a proferir AUTO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026, con el fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por el disciplinado relacionado anteriormente, en el cual resolvió:

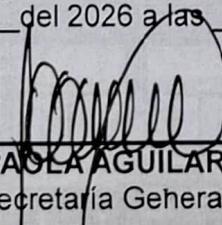
***"PRIMERO: CONFIRMAR en toda su integridad por las razones expuestas en parte motiva y considerativa del presente auto, el proveído y decisión adoptada mediante el fallo sancionatorio de fecha 18 de septiembre de 2025, dentro del proceso disciplinario ID-063-2021, emanado de la Oficina Asesora Jurídica con Funciones de Juzgamiento Disciplinario, de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta."***

Que el 16 de septiembre mediante radicado No. 2026102000914181 de fecha 03 de septiembre de 2026, este despacho envió oficio de citación para notificación personal dirigida al señor JORGE ANDRES NARDEZ MARTINEZ, a los correos electrónicos del Email: [cuc21291038@mail.udes.edu.co](mailto:cuc21291038@mail.udes.edu.co) y [andresnardez@gmail.com](mailto:andresnardez@gmail.com) cumplido el término que señala la ley al no haber sido posible llevarse a cabo la notificación personal.

Que, en atención a lo contemplado en el artículo No. 127 de la ley 1952 de 2019, este despacho notifica mediante el presente edicto al sujeto procesal dentro del proceso ID 063-2021.

El presente Edicto se publica en la página web [www.cucuta.gov.co](http://www.cucuta.gov.co) y se fija en un lugar visible y público de la alcaldía municipal de San José de Cúcuta N/S, por un término de tres (03) días hábiles, a partir del:

Veinticuatro (24) de Septiembre del 2026 a las 7:00 AM y se desfija el día Veintiocho (28) de Septiembre del 2026 a las 6:00 PM.

  
CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO  
Secretaría General (E)

Proyectó: Daniela Bonilla Angarita/ Abogado Contratista.



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49  
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia  
[www.cucuta.gov.co](http://www.cucuta.gov.co)